

DICTAMEN DE LA TERCERA Y ÚLTIMA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA 2017, AL CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
Sujeto Obligado: Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física

Chihuahua, Chih., a 7 de febrero de 2018

Vistas las constancias del expediente integrado con motivo de la Verificación a las Obligaciones de Transparencia practicada en fecha 8 de enero de 2018, al Sujeto Obligado: Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, y

RESULTANDO

1. Que en fecha 1 de diciembre de 2017, se notificó el Dictamen de la 2da. Verificación Diagnóstico al correo electrónico registrado ante el Órgano Garante, por lo que según lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el vigésimo quinto de los Lineamientos en materia de Verificaciones, el Sujeto Obligado contó con cinco días hábiles para la solventación de las observaciones señaladas en el citado Dictamen, mismos que comenzaron a correr a partir del día siguiente de la notificación, por lo que la 3ra. Verificación Diagnóstico se inició a partir del 11 de diciembre del 2017. Cabe señalar que el Dictamen de la 2da. Verificación Diagnóstico de las Obligaciones de Transparencia fue notificado por conducto del Lic. Alfonso Quintanilla Soto, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado: Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.
2. Que en la referida notificación se informó debidamente al titular de la Unidad de Transparencia, que la práctica de la 2da. Verificación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia se realiza en el marco del Programa Anual de Verificaciones que el Pleno de este Instituto acordó llevar a cabo durante el año 2017, con fundamento en las atribuciones que le confiere el artículo 19, apartado B fracción V, inciso b), así como los artículos 96 al 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y de conformidad con lo establecido en los Lineamientos que establecen el procedimiento de Verificación y seguimiento del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Chihuahua en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
3. Que de conformidad con la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno de este Instituto, no le son aplicables del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua las fracciones: XIV y XLVII, como Obligaciones de Transparencia comunes, respecto al artículo 78 de la Ley en mención este le resulta aplicable.
4. Que en fecha 1 de diciembre del 2017, este Órgano Garante, notificó el Dictamen de la 2da. verificación diagnóstico, a través del correo electrónico de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, según lo establecido en el Décimo Noveno de los Lineamientos en materia de Verificaciones.
5. Que de conformidad con el artículo 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el Vigésimo Quinto de los Lineamientos en materia de Verificaciones el Sujeto Obligado Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física contó con cinco días hábiles para subsanar las observaciones que se formularon en el dictamen de la 2da. Verificación Diagnóstico e informar de tal cumplimiento a este Instituto.
6. Que de conformidad con lo establecido en el Vigésimo Primero de los Lineamientos en materia de Verificaciones la Lic. MARICELA ROBLES ORTÍZ de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Verificaciones, realizó el análisis de los elementos aportados por el Sujeto Obligado Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física tanto en el Portal de Internet del Sujeto Obligado como en la sección correspondiente de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el sentido de haber atendido o solventado los requerimientos, recomendaciones u observaciones derivados del Dictamen de Incumplimiento de la 2da. Verificación Diagnóstico.

Art. 77

I. El marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.

Fecha de Actualización: (PARCIAL)

Se observa que en este rubro ya se cargó el trimestre número tres lo cual es correcto puesto que nos encontramos en fecha para realizar dicho trabajo, sin embargo es necesario dejar publicado el trimestre número uno ya que esta verificación está enfocada en primer trimestre, por lo que deberá agregar el primer trimestre para su revisión.

Así mismo en el marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros. Respecto de los tratados internacionales, deberán publicarse por lo menos los siguientes: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Además se incluirán los tratados internacionales relativos a la materia específica de cada Sujeto Obligado.

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados,

Prestadores de servicios: (PARCIAL)

En este criterio deberá publicar si es o no prestador de servicios profesionales, en caso que no sea porque es de confianza o base ponerle solamente "no".

III. Las facultades de cada área.

Facultades del área: (NO)

Se deberá desplegar el fragmento del reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente en el que se observen las facultades que correspondan al Área.

Fecha de actualización: (PARCIAL)

En este rubro, es correcto que tenga publicada la información correspondiente al tercer trimestre, sin embargo es necesario que me presente la información del primer trimestre, ya que la revisión que se está efectuando se enfoca en el primer trimestre y ejercicios anteriores si los lineamientos técnicos generales lo mencionan.

IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos.

Fecha de Actualización: (PARCIAL)

En este rubro los lineamientos nos mencionan que la información que debe tener publicada en la PNT es anual por lo que usted deberá publicar lo correspondiente de al menos los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

Recuerde que en el criterio de año, debe manejar el año del que se trate la información que se publica y en la fecha de actualización se maneja el último día del periodo que estamos informando.

V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.

Fecha de actualización: (PARCIAL)

En este rubro los lineamientos nos mencionan que la información que debe tener publicada en la PNT es anual por lo que usted deberá publicar lo correspondiente a seis ejercicios anteriores ya que es lo solicitado por los Lineamientos Técnicos Generales.

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.

Fecha de actualización: (PARCIAL)

En este rubro los lineamientos nos mencionan que la información que debe tener publicada en la PNT es anual por lo que usted deberá publicar lo correspondiente de al menos los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

Recuerde que en el criterio de año, debe manejar el año del que se trate la información que se publica y en la fecha de actualización se maneja el último día del periodo que estamos informando.

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración

Percepciones adicionales en especie: (NO)

Es necesario que llene la Tabla nido con la información solicitada ya que este criterio se encuentra vacío.

Estímulos: (NO)

Es necesario que llene la Tabla nido con la información solicitada ya que este criterio se encuentra vacío.

Apoyos económicos: (NO)

Es necesario que llene la Tabla nido con la información solicitada ya que este criterio se encuentra vacío.

Prestaciones en especie: (NO)

Es necesario que llene la Tabla nido con la información solicitada ya que este criterio se encuentra vacío.

Otro tipo de percepción: (NO)

Es necesario que llene la Tabla nido con la información solicitada ya que este criterio se encuentra vacío.

IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.

A) Gastos por concepto de viáticos.

Salida del encargo o comisión: (PARCIAL)

La fecha de salida de la comisión, corresponde al 5 de marzo del año 2017 en todos los casos, deberá realizar una búsqueda exhaustiva de la información para confirmar que esta sea la correcta.

Regreso del encargo o comisión: (PARCIAL)

La fecha de regreso de la comisión, corresponde al 5 de marzo del año 2017 en todos los casos, deberá realizar una búsqueda exhaustiva de la información para verificar que esta sea la correcta.

Hipervínculo al informe de la comisión o encargo: (NO)

En este rubro deberá publicar el hipervínculo que contenga la información solicitada.

Hipervínculo a normatividad reguladora de gastos: (NO)

Deberá de generar un ID para la tabla correspondiente a este criterio, ya que se observa que se encuentra vacía.

Fecha de actualización: (NO)

Se observa que en este criterio la observación no ha sido subsanada, por lo que deberá proporcionar la información solicitada, que viene a ser el último día del periodo que se está informando.

B) Gastos de representación.

Ejercicio: (NO)

Deberá presentar información del ejercicio anterior (2016)

X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.

A) Plazas vacantes del personal de base y confianza.

Hipervínculo a las convocatorias a concursos: (NO)

Deberá publicar el hipervínculo en caso que lo hubiere, de cada uno de los puestos y/o cargos de la estructura vacante para ocupar ese cargo público.

Fecha de actualización: (PARCIAL)

La fecha de actualización debe ser el último día del periodo que se está informando.

XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.

Número de contrato: (NO)

En este criterio se sigue observando que ha sido subsanada la observación que se hizo en dictamen de verificación enviado a Usted por lo que deberá publicar la información correspondiente.

Prestaciones (en su caso): (NO)

Sigue sin solventar la observación, por lo que deberá publicar lo solicitado en este criterio de este rubro.

XII. La versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Ejercicio: (NO)

Tipo de integrante del sujeto obligado: (NO)

Clave o nivel del puesto: (NO)

Denominación del puesto: (NO)

Denominación del cargo: (NO)

Área de adscripción: (NO)

Nombre(s): (NO)

Primer apellido: (NO)

Segundo apellido: (NO)

Modalidad de la Declaración Patrimonial: (NO)

Hipervínculo Declaración de Situación Patrimonial: (NO)

Fecha de validación: (NO)

Área responsable de la información: (NO)

Año: (NO)

Fecha de actualización: (NO)

Nota: (NO)

XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información.

Fecha de actualización: (PARCIAL)

Se solicita la corrección de este criterio, a la fecha no se ha subsanado la observación.

XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos

A) Condiciones laborales de trabajo.

Documento que regule relaciones laborales: (PARCIAL)

Se observa que no ha sido subsanada la observación, por lo que se solicita la información complementaria para este rubro, en la totalidad de las celdas.

Fecha de aprobación, registro o publicación: (PARCIAL)

Se observa que no ha sido subsanada la observación, por lo que se solicita la información complementaria para este rubro, en la totalidad de las celdas.

Fecha de última modificación, en su caso: (PARCIAL)

Se observa que no ha sido subsanada la observación, por lo que se solicita la información complementaria para este rubro, en la totalidad de las celdas.

Hipervínculo al documento completo: (PARCIAL)

Se observa que no ha sido subsanada la observación, por lo que se solicita la información complementaria para este rubro, en la totalidad de las celdas.

B) Recursos Públicos.

Fecha de entrega de los recursos públicos: (NO)

Tipo de recursos públicos: (NO)

Descripción: (NO)

Denominación del sindicato: (NO)

Hipervínculo al acta constitutiva: (NO)

Hipervínculo al documento de petición del donativo: (NO)

Monto de los recursos públicos entregados: (NO)

Objetivos por los cuales se entrega el donativo: (NO)

Descripción de los recursos en especie, en su caso: (NO)

Hipervínculo al informe de uso de recursos: (NO)

Hipervínculo al programa con objetivos: (NO)

Hipervínculo a programas con objetivos y metas: (NO)

Fecha de validación: (NO)

Área(s) o unidad(es) administrativa(s): (NO)

Año: (NO)

Fecha de Actualización: (NO)

Nota: (NO)

En el caso de esta fracción, no es correcto poner la frase "no aplica" ya que respecto a la tabla de aplicabilidad correspondiente a Usted como Sujeto Obligado, es aplicable. Así mismo deberá publicar información correspondiente a dos ejercicios anteriores para cumplir con lo mencionado en los Lineamientos Técnicos Generales.

XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.

Hipervínculo a versión pública del currículum: (NO)

La presente revisión, está enfocada en el primer trimestre del año en curso y dos ejercicios anteriores según los Lineamientos para esta fracción, y se observa que en este criterio no se encuentra información alguna, por lo que deberá publicarla.

XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.

Ejercicio: (NO)
Periodo que se informa: (NO)
Nombre(s): (NO)
Primer Apellido: (NO)
Segundo Apellido: (NO)
Clave o nivel del puesto: (NO)
Denominación del puesto: (NO)
Denominación del cargo: (NO)
Unidad administrativa de adscripción: (NO)
Tipo de sanción: (NO)
Orden jurisdiccional de la sanción: (NO)
Autoridad sancionadora: (NO)
Número de expediente: (NO)
Fecha de resolución: (NO)
Causa de la sanción: (NO)
Denominación de la normatividad infringida: (NO)
Hipervínculo aprobación de la sanción: (NO)
Hipervínculo Servidores Públicos Sancionados: (NO)
Fecha de validación: (NO)
Área responsable de la información: (NO)
Año: (NO)
Fecha de actualización: (NO)

Nota: (NO)

No se cuenta con la información requerida, y en caso de encontrarse en la Contraloría, deberá solicitar esta información al organismo correspondiente para el llenado de este formato.

XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.

Acto administrativo: (NO)
Denominación del servicio: (NO)
Tipo de usuario y/o población objetivo: (NO)
Descripción de los beneficios para el usuario: (NO)
Modalidad del servicio: (NO)
Requisitos para contar con el servicio: (NO)
Documentos requeridos: (NO)
Hipervínculo a los formatos respectivos: (NO)
Tiempo de respuesta: (NO)
Área que proporciona el servicio: (NO)
Costo, en su caso especificar que es gratuito: (NO)
Sustento legal para su cobro: (NO)
Lugares donde se efectúa el pago: (NO)
Fundamento jurídico-administrativo del servicio: (NO)
Derechos del usuario ante la negativa o la falta: (NO)
Lugar para reportar presuntas anomalías: (NO)
Hipervínculo información adicional del servicio: (NO)
Hipervínculo al catálogo, manual o sistemas: (NO)
Fecha de validación: (NO)
Área responsable de la información: (NO)
Año: (NO)
Fecha de actualización: (NO)

Nota: (NO)

En cumplimiento de la presente fracción los Sujetos Obligados deberán publicar la información necesaria para que los particulares conozcan y gocen de los servicios públicos que prestan, entendiéndose éstos como las actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población. Por lo que deberá publicar la información solicitada.

XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.

Acto administrativo: (NO)
Tipo de trámite: (NO)
Denominación del trámite: (NO)
Tipo de usuario y/o población objetivo: (NO)
Descripción de los beneficios para el usuario: (NO)
Modalidad del trámite: (NO)
Requisitos para llevar a cabo el trámite: (NO)
Documentos requeridos: (NO)
Hipervínculo al/los formatos respectivos: (NO)
Plazos para la conclusión del trámite: (NO)
Vigencia de los resultados del trámite: (NO)
Área donde se gestiona el trámite: (NO)
Costo: (NO)
Sustento legal para su cobro: (NO)
Lugares donde se efectúa el pago: (NO)
Fundamento jurídico-administrativo del trámite: (NO)
Derechos del usuario: (NO)
Lugares para reportar presuntas anomalías: (NO)
Hipervínculo información adicional del trámite: (NO)
Hipervínculo al sistema correspondiente: (NO)
Fecha de validación: (NO)
Área responsable de la información: (NO)
Año: (NO)
Fecha de actualización: (NO)

Nota: (NO)

Es necesario llevar a cabo el llenado de este formato de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales.

XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.

B) Información financiera de informes trimestrales de gasto.

Fecha de actualización: (PARCIAL)

La fecha de actualización debe comprender el último día del periodo de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales.

Respecto al periodo que se informa, los Lineamientos mencionan que este deberá ser trimestral y debe de publicar seis ejercicios anteriores.

C) Información financiera de cuenta pública.

Hipervínculo a la Cuenta Pública consolidada: (NO)

Los hipervínculos publicados en este criterio solicitan un usuario y una contraseña por lo que no es posible ver la información solicitada por los Lineamientos Técnicos Generales.

XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.

Ejercicio: (NO)

Periodo que se informa: (NO)

Acreditado: (NO)

Denominación de la instancia ejecutora: (NO)

Tipo de obligación: (NO)

Acreedor: (NO)

Fecha de firma del contrato: (NO)

Monto original contratado: (NO)

Plazo de tasa de interés pactado: (NO)

Tasa de interés pactada: (NO)

Plazo pactado para pagar la deuda: (NO)

Fecha de vencimiento de la deuda: (NO)

Recurso afectado como fuente o garantía de pago: (NO)

Destino para el cual fue contraída la obligación: (NO)

Saldo (al periodo que se reporta): (NO)

Hipervínculo a la autorización de la propuesta: (NO)
Hipervínculo al listado de resoluciones negativas: (NO)
Hipervínculo al contrato o instrumento jurídico: (NO)
Documento o instrumento de modificaciones: (NO)
Información de finanzas públicas y deuda pública: (NO)
Informe enviado a la SHCP con listado de empréstito: (NO)
Informe de Cuenta Pública enviado a la S. H. C. P.: (NO)
Fecha de inscripción: (NO)
Informe de la deuda pública consolidado: (NO)
Informe de Cuenta Pública consolidado: (NO)
Hipervínculo a la propuesta y reportes: (NO)
Fecha de validación: (NO)
Área responsable de la información: (NO)
Año: (NO)
Fecha de actualización: (NO)

Nota: (NO)

E cuanto al comentario realizado por Usted de que lo maneja la Secretaría de Hacienda, es de suma importancia solicitar esa información para que sea reportada en los ejercicios requeridos por los Lineamientos Técnicos Generales.

XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.

A) Programa Anual de Comunicación Social o equivalente.

Ejercicio: (NO)

Este criterio es uno de los que en todos los formatos deberá de contener información. De igual manera se le informa que la fecha de actualización debe ser corregida, esta deberá ser el último día del periodo que se está informado. Para el formato en general, en caso de no contar con información por cuestión de que en cierto periodo no se generó deberá ampliar su justificación en el campo de nota motivando el porqué de la negativa de la información.

Denominación del documento: (NO)

La información publicada en este criterio debe ser congruente con la del criterio de "fecha de publicación en el DOF" y en este si hay información, por lo que se le solicita ser coherente en estos criterios.

Hipervínculo al documento: (NO)

Se deberá publicar la documentación solicitada mediante hipervínculo.

Área responsable de la información: (NO)

Criterio que debe ser llenado ya que es información que la Institución si cuenta con ello.

B) Erogación de Gastos.

Área administrativa encargada de solicitar el serv: (PARCIAL)

En este campo deberá proporcionar la información solicitada de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales.

Ejercicio: (PARCIAL)

Deberá proporcionar la información solicita de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. La Fracción según los Lineamientos Técnicos Generales, debe comprender información del ejercicio en curso y el anterior.

Periodo que se informa: (PARCIAL)

Deberá proporcionar la información solicita de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales.

Tipo de servicio: (PARCIAL)

Deberá proporcionar la información solicitada de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales o en su caso especificar en el campo de "NOTA" su justificación.

Tipo: Campaña o aviso institucional: (PARCIAL)

Deberá proporcionar la información solicitada de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales o en su caso especificar en el campo de "NOTA" su justificación.

Nombre de la campaña o Aviso Institucional: (PARCIAL)

Deberá proporcionar la información solicitada de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales o en su caso especificar en el campo de "NOTA" su justificación.

Año de la campaña: (PARCIAL)

Deberá proporcionar la información solicitada de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales o en su caso especificar en el campo de "NOTA" su justificación.

Tema de la campaña o aviso institucional: (PARCIAL)

Deberá proporcionar la información solicitada de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales o en su caso especificar en el campo de "NOTA" su justificación.

Objetivo institucional: (PARCIAL)

Deberá proporcionar la información solicitada de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales o en su caso especificar en el campo de "NOTA" su justificación.

Ámbito geográfico de cobertura: (NO)

Deberá proporcionar la información solicitada de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales o en su caso especificar en el campo de "NOTA" su justificación.

Lugar de residencia: (PARCIAL)

Deberá proporcionar la información solicitada de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales o en su caso especificar en el campo de "NOTA" su justificación.

Área responsable de la información: (NO)

Es necesario proporcionar el nombre del área encargada de llenar este formato.

Fecha de actualización: (PARCIAL)

La fecha de actualización debe comprender el último día del periodo de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales.

Nota: (PARCIAL)

La justificación para este criterio, deberá ser ampliada.

C) Utilización de los Tiempos Oficiales.

Ejercicio: (NO)

No me está proporcionando el ejercicio a revisar, es necesario que publique esta información.

Periodo que se informa: (NO)

Deberá publicar el ejercicio que está reportando, ya que este dato es necesario para la revisión de su formato.

Área responsable de la información: (NO)

Se deberá hacer la aclaración y justificación pertinente acerca de los campos en blanco en la columna de nota.

La Fracción según los Lineamientos Técnicos Generales, debe comprender información del ejercicio en curso y el anterior.

Fecha de actualización: (PARCIAL)

La fecha de actualización debe comprender el último día del periodo de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales.

Nota: (PARCIAL)

Se debe realizar la aclaración pertinente de las respuestas en negativo de los campos más amplia.

XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.

Ejercicio: (PARCIAL)

Es necesario que publique información correspondiente al ejercicio de 2017.

XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.

Ejercicio: (PARCIAL)

Se observa que falta información correspondiente al ejercicio 2017.

Total de aclaraciones efectuadas: (NO)

En este caso deberá publicar el número de aclaraciones que le fueron efectuadas.

Total de solventaciones: (NO)

Deberá poner en cantidad el total de solventaciones realizadas.

Nombre(s): (NO)

El dato que se publica en este criterio no es el que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.

Primer apellido: (NO)

El dato que se publica en este criterio no es el que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.

Segundo apellido: (NO)

El dato que se publica en este criterio no es el que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.

Fecha de validación: (NO)

Deberá proporcionar la información solicitada de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales o en su caso especificar en el campo de "NOTA" su justificación.

Área responsable de la información: (NO)

El dato que se publica en este criterio no es el que solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.

Fecha de actualización: (PARCIAL)

La fecha de actualización debe comprender el último día del periodo de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales. Es necesario solventar esta fecha ya que el dato proporcionado no corresponde a lo adecuado.

XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos

Ejercicio: (PARCIAL)

En este criterio deberá poner el año del que se está reportando la información, es decir, la correspondiente a las auditorías realizadas en los dos ejercicios anteriores.

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos

Ejercicio: (NO)

Deberá publicar que ejercicio está reportando para efecto de la revisión diagnóstica que se está llevando a cabo ya que este es un dato que aún y cuando no genere información para el periodo en mención.

Periodo que se informa: (NO)

Deberá publicar que periodo está reportando para efecto de la revisión diagnóstica que se está llevando a cabo ya que este es un dato que aún y cuando no genere información para el periodo en mención.

Fecha de validación: (NO)

Deberá publicar la fecha de validación de este rubro que está reportando para efecto de la revisión diagnóstica que se está llevando a cabo ya que este es un dato que aún y cuando no genere información para el periodo en mención.

Área responsable de la información: (NO)

Deberá publicar el nombre del área encargada de publicar este rubro para efecto de la revisión diagnóstica que se está llevando a cabo ya que este es un dato que aún y cuando no genere información para el periodo en mención.

Año: (NO)

Deberá publicar el año que está reportando para efecto de la revisión diagnóstica que se está llevando a cabo ya que este es un dato que aún y cuando no genere información para el periodo en mención.

Fecha de actualización: (NO)

Deberá publicar la fecha de actualización que está reportando para efecto de la revisión diagnóstica que se está llevando a cabo ya que este es un dato que aún y cuando no genere información para el periodo en mención.

XXVIII. La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por los menos, lo siguiente:

A) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida.

Ejercicio: (NO)

Deberá publicar la información correspondiente de los periodos que le solicitan los lineamientos, es necesario que continúe publicado el primer trimestre ya que la verificación diagnóstica está enfocada en primer trimestre de 2017 y en su caso ejercicios anteriores.

Periodo que se reporta: (NO)

Deberá proporcionar la información solicitada en este campo.

Nota: (PARCIAL)

Existen seis criterios que invariablemente debe de llenar en cada formato aún y cuando estos no hayan generado información los cuales son: ejercicio, periodo que se informa, fecha de validación, año, área responsable y fecha de actualización.

B) De las adjudicaciones directas.

Hipervínculo al documento del contrato y anexos: (NO)

Hipervínculo al comunicado de suspensión: (NO)

Obra pública y/o servicios relacionados con ésta: (PARCIAL)

Mecanismos de vigilancia y supervisión contratos: (NO)

Hipervínculo a los informes de avance físico: (NO)

Hipervínculo a los informes de avance financiero: (NO)

Hipervínculo acta de recepción física de trabajos: (NO)

Hipervínculo al finiquito: (NO)

Fecha de actualización: (PARCIAL)

Esta verificación se enfocó en el primer trimestre de 2017 y se observa que está publicado únicamente el 4° trimestre de 2017.

XXIX. Los informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados.

Ejercicio: (PARCIAL)

Publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia la información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a las auditorías realizadas en los dos ejercicios anteriores. Los lineamientos indican que la información se debe presentar trimestralmente.

XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.

Documentos técnicos, metodológicos y normativos: (NO)

Se observa que sigue sin solventar lo señalado en este criterio, y debe de mantener publicado el primer trimestre de 2017 ya que la verificación diagnóstica está enfocada en el primer trimestre de 2017 y ejercicios anteriores.

Hipervínculo a las bases de datos: (NO)

Hipervínculo a las series o bancos de datos: (NO)

XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.

Fecha de actualización: (PARCIAL)

La fecha de actualización deberá ser el último día del periodo que está reportando, el año de esta deberá de coincidir con el criterio de año y ejercicio.

XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.

Ejercicio: (PARCIAL)

Es necesario que publique información correspondiente al ejercicio inmediato anterior, ya que así lo solicitan los Lineamientos Técnicos Generales.

Hipervínculo Registro Proveedores Contratistas: (NO)

Sigue sin solventar la observación realizada en dictamen de verificación diagnóstica enviada anteriormente.

Hipervínculo proveedores contratistas sancionados: (NO)

Sigue sin solventar la observación realizada en dictamen de verificación diagnóstica enviada el 15 de septiembre de 2017.

XXXIII. Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado.

Ejercicio: (PARCIAL)

En este criterio sigue faltante la publicación del ejercicio anterior, deberá complementar la información para un mejor cumplimiento con la Ley General de Transparencia.

Periodo que se informa: (NO)

La información publicada en este criterio no corresponde a lo solicitado, por lo que deberá proporcionar lo indicado por los Lineamientos Técnicos Generales.

Fecha de publicación en DOF u otro medio oficial: (NO)

Sigue sin solventar la observación realizada en dictamen de verificación diagnóstica enviada el día 15 de septiembre del presente año, deberá publicar la información correspondiente.

Hipervínculo al documento: (NO)

Sigue sin solventar la observación realizada en dictamen de verificación diagnóstica enviada el día 15 de septiembre del presente año, deberá publicar la información correspondiente.

Hipervínculo al documento con modificaciones: (NO)

Sigue sin solventar la observación realizada en dictamen de verificación diagnóstica enviada el día 15 de septiembre del presente año, deberá publicar la información correspondiente.

XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.

A) El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.

Ejercicio: (PARCIAL)

Los Lineamientos Técnicos Generales solicitan la información correspondiente al semestre presente y al semestre anterior concluido, deberá publicarlo con el objetivo de cumplir con la ley general de transparencia.

C) Inventario de bajas practicadas a bienes muebles.

Año: (NO)

Es necesario publicar el año del que se está reportando la información.

D) Inventario de bienes inmuebles.

Ejercicio: (NO)

Periodo que se informa: (NO)

Denominación del inmueble: (NO)

Institución a cargo del inmueble: (NO)

Tipo de vialidad: (NO)

Nombre de vialidad: (NO)

Número exterior: (NO)

Número interior: (NO)

Tipo de asentamiento: (NO)

Nombre del asentamiento: (NO)

Clave de localidad: (NO)

Nombre de la localidad: (NO)

Clave del municipio: (NO)

Nombre del municipio o delegación: (NO)

Clave de la Entidad Federativa: (NO)

Entidad Federativa: (NO)

Código postal: (NO)

Naturaleza del Inmueble: (NO)

Carácter del Monumento: (NO)

Tipo de inmueble: (NO)

Uso del inmueble: (NO)

Operación que da origen a la propiedad: (NO)

Valor catastral o último avalúo del inmueble: (NO)

Títulos: (NO)

Hipervínculo Sistema de información Inmobiliaria: (NO)

Unidad administrativa de adscripción: (NO)

Fecha de validación: (NO)

Área(s) responsable(s) de la información: (NO)

Año: (NO)

Fecha de actualización: (NO)

Nota: (NO)

Deberá realizar el llenado de este formato ya que se observa que no ha sido subsanada la observación que en días anteriores se le hizo llegar por medio de un dictamen de verificación diagnóstica.

XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio

Ejercicio: (PARCIAL)

Publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia la información generada del ejercicio en curso y la correspondiente a la auditoría realizada en los ejercicios de 2015 y 2016.

Periodo que se informa: (PARCIAL)

En este criterio deberá de publicar el trimestre del que está reportando la información.

XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.

Ejercicio: (NO)

Deberá publicar la información de este criterio debido a que este dato si cuenta con él, y es necesario publicar el ejercicio anterior.

Fecha de validación: (NO)

Deberá publicar la información de este criterio debido a que este dato si cuenta con él.

Área responsable de la información: (NO)

Deberá publicar la información de este criterio debido a que este dato si cuenta con él.

Año: (NO)

Deberá publicar la información de este criterio debido a que este dato si cuenta con él.

Fecha de actualización: (NO)

Deberá publicar la información de este criterio debido a que este dato si cuenta con él.

XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.

A) Programas que ofrecen.

Ejercicio: (NO)

Publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia la información generada del ejercicio en curso y la correspondiente a las auditorías realizadas en los dos ejercicios anteriores.

Fecha de validación: (PARCIAL)

Deberá proporcionar la información solicitada de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales o en su caso especificar en el campo de "NOTA" su justificación.

B) Trámites del Sujeto Obligado.

Fundamento jurídico: (PARCIAL)

Se solicita revisión del hipervínculo ya que ya que está sin funcionamiento.

XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados.

A) Informe de sesiones del Comité de Transparencia.

Ejercicio: (PARCIAL)

Fecha de validación: (PARCIAL)

La fecha de validación deberá ser posterior a la fecha de actualización.

Nota: (NO)

Es necesario que cargue la información correspondiente a este rubro.

B) Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.

Ejercicio: (PARCIAL)

Sigue faltante información del ejercicio anterior.

Fecha de validación: (PARCIAL)

La fecha de validación deberá ser posterior a la fecha de actualización.

C) Integrantes del Comité de Transparencia.

Fecha de validación: (PARCIAL)

D) Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.

Ejercicio: (PARCIAL)

Los Lineamientos Técnicos Generales solicitan para este rubro la información semestral y correspondiente al ejercicio anterior.

XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos.

A) Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos.

Ejercicio: (NO)

Este dato es necesario que lo publique para efecto de la revisión en curso.

Fecha de validación: (PARCIAL)

Este dato es obligatorio que lo publique ya que es información que si cuenta con ello.

B) Encuestas sobre programas.

Ejercicio: (PARCIAL)

Deberá proporcionar esta información ya que para efectos de revisión es necesario.

Fecha de validación: (PARCIAL)

XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.

A) Estudios financiados con recursos públicos.

Ejercicio: (NO)

Título del estudio, investigación o análisis: (NO)

Hipervínculo a documentos que conforman el estudio: (NO)

Área administrativa coordinadora: (NO)

Área administrativa colaboradora: (NO)

Número ISBN o ISSN: (NO)

Objeto del estudio (200 caracteres) máximo: (NO)

Autor(es) intelectual(es): (NO)

Fecha de publicación (mes/año): (NO)

Número de edición: (NO)

Lugar de publicación: (NO)

Hipervínculo a los convenios de colaboración: (NO)

Monto de los recursos públicos: (NO)

Monto de los recursos privados: (NO)

Fecha de validación: (NO)

Área responsable de la información: (NO)

Año: (NO)

Fecha de actualización: (NO)

Nota: (NO)

Es necesario que cargue la información correspondiente a este rubro a la brevedad.

B) Estudios elaborados con organizaciones del sector social, privado y personas físicas

Ejercicio: (NO)

Título del estudio, investigación o análisis: (NO)

Hipervínculo que dirija a la consulta: (NO)

Área administrativa: (NO)

Denominación de la organización perteneciente: (NO)

Número ISBN o ISSN: (NO)

Objeto del estudio: (NO)

Autor(es) intelectual(es): (NO)

Fecha de publicación (mes/año): (NO)

Número de edición: (NO)

Lugar de publicación: (NO)

Hipervínculo a los convenios de colaboración: (NO)

Recursos públicos: (NO)

Recursos privados: (NO)

Fecha de validación: (NO)

Área responsable de la información: (NO)

Año: (NO)

Fecha de actualización: (NO)

Nota: (NO)

Es necesario que publique la información correspondiente a este rubro a la brevedad posible.

C) Estudios cuya elaboración se contrató a organizaciones de los sectores social y privado.

Ejercicio: (NO)

Este criterio es información necesaria de publicar para efectos de revisión incluyendo los ejercicios que se soliciten en los lineamientos.

Fecha de validación: (NO)

Este criterio es información necesaria de publicar para efectos de revisión incluyendo los ejercicios que se soliciten en los lineamientos.

Área responsable de la información: (NO)

Este criterio es información necesaria de publicar para efectos de revisión incluyendo los ejercicios que se soliciten el los lineamientos.

Año: (NO)

Este criterio es información necesaria de publicar para efectos de revisión incluyendo los ejercicios que se soliciten el los lineamientos.

Fecha de actualización: (NO)

Este criterio es información necesaria de publicar para efectos de revisión incluyendo los ejercicios que se soliciten el los lineamientos.

D) Estudios, investigaciones o análisis financiados por otras instituciones públicas

Ejercicio: (NO)

Este criterio es información necesaria de publicar para efectos de revisión incluyendo los ejercicios que se soliciten el los lineamientos.

Fecha de validación: (NO)

Este criterio es información necesaria de publicar para efectos de revisión incluyendo los ejercicios que se soliciten el los lineamientos.

Área responsable de la información: (NO)

Este criterio es información necesaria de publicar para efectos de revisión incluyendo los ejercicios que se soliciten el los lineamientos.

Año: (NO)

Este criterio es información necesaria de publicar para efectos de revisión incluyendo los ejercicios que se soliciten el los lineamientos.

Fecha de actualización: (NO)

Este criterio es información necesaria de publicar para efectos de revisión incluyendo los ejercicios que se soliciten el los lineamientos.

XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.

A) Listado de jubilados y pensionados.

Leyenda: (PARCIAL)

La información que debe publicar es la que viene en los Lineamientos Técnicos Generales. Leyenda: El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el instituto de seguridad social encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado.

XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.

A) Ingresos recibidos.

Ejercicio: (NO)

Periodo que se informa: (NO)

Concepto de los ingresos: (NO)

Fuente de los ingresos: (NO)

Denominación de la entidad o dependencia: (NO)

Monto de los ingresos por concepto: (NO)

Fecha de los ingresos recibidos: (NO)

Hipervínculo a los informes de destino: (NO)

Fecha de validación: (NO)

Área responsable de la información: (NO)

Año: (NO)

Fecha de actualización: (NO)

Nota: (NO)

Sigue sin subsanar las observaciones realizadas en este rubro, deberá cargar la información correspondiente.

B) Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos.

Responsable de administrar los ingresos: (NO)

Responsables de recibir los ingresos: (NO)

Nombre y cargo del responsable de ejercerlos: (NO)

Fecha de validación: (NO)

Área responsable de la información: (NO)

Año: (NO)

Fecha de actualización: (NO)

Nota: (NO)

Es necesario realizar el llenado de este formato con el objetivo de cumplir con los Lineamientos Técnicos Generales.

XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.

A) Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.

Ejercicio: (PARCIAL)

Se observa que está faltando la información del ejercicio anterior.

Fecha de validación: (PARCIAL)

Este criterio deberá llenarlo ya que es información requerida para la revisión de sus obligaciones de transparencia y es información que si cuenta con ella.

B) Donaciones en especie.

Ejercicio: (PARCIAL)

Sigue faltando información del ejercicio anterior.

Periodo que se informa: (PARCIAL)

Debe mantener aun la información correspondiente al periodo del primer trimestre ya que la revisión está enfocada en ello.

Fecha de validación: (PARCIAL)

Este criterio deberá llenarlo ya que es información requerida para la revisión de sus obligaciones de transparencia y es información que si cuenta con ella.

XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental.

Ejercicio: (NO)

Denominación del instrumento archivístico: (NO)

Hipervínculo a los documentos: (NO)

Responsable e integrantes del área coordinadora: (NO)

Fecha de validación: (NO)

Área responsable de la información: (NO)

Año: (NO)

Fecha de actualización: (NO)

Nota: (NO)

Sigue sin cargar la información correspondiente a este rubro por lo que se solicita el llenado del mismo para su revisión.

XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.

A) Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos

Ejercicio: (PARCIAL)

Conservar en la PNT la información que se genere en el ejercicio en curso, así mismo deberá de revisar el dato de periodo que se informa ya que los Lineamientos solicitan la información trimestralmente.

Hipervínculo a los documentos de las actas: (NO)

Se deberá publicar la documentación solicitada mediante hipervínculo.

Fecha de actualización: (PARCIAL)

La fecha de actualización debe comprender el último día del periodo de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales, en la fecha de validación esta deberá ser el día en que carga el formato a la PNT.

B) Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo.

Ejercicio: (PARCIAL)

Conservar en la PNT la información que se genere en el ejercicio anterior, así mismo deberá hacer la corrección en el criterio de periodo que se informa.

Hipervínculo al documento: (NO)

Se deberá publicar la documentación solicitada mediante hipervínculo.

Fecha de actualización: (PARCIAL)

Deberá poner el último día del periodo que está informando, así como en el criterio de validación esta debe ser posterior o del día en que carga la información.

XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

A) Otra Información de interés público de Sujeto Obligado.

Ejercicio: (NO)

Deberá proporcionar la información solicitada para este campo, así mismo deberá realizar la corrección en el criterio de periodo que se informa, ya que debe de contener el trimestre que está informando.

Fecha de actualización: (PARCIAL)

La fecha de actualización debe comprender el último día del periodo de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales.

B) Otra Información de interés público.

Descripción breve, clara y precisa: (NO)

Fecha de elaboración: (NO)

Hipervínculo a la información: (NO)

Fecha de validación: (NO)

Área responsable de la información: (NO)

Año: (NO)

Fecha de actualización: (NO)

Nota: (NO)

Es necesario que cargue la información correspondiente a este rubro para su revisión.

C) Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante.

Fecha de actualización: (PARCIAL)

La fecha de actualización debe comprender el último día del periodo de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales, también es necesario que llenado de los criterios que se encuentran en blanco para su revisión, e caso de no contar con la información podrá justificar su negativa en nota.

Art. 78

Rubros aplicables a la página de Internet.

Ejercicio: (NO)

Hipervínculo a la Tabla de Aplicabilidad: (NO)
Hipervínculo a la Tabla de Actualización: (NO)
Fecha de validación: (NO)
Área o unidad administrativa responsable: (NO)
Año: (NO)
Fecha de Actualización: (NO)

Nota: (NO)

Es necesario que se cargue la información correspondiente a esta fracción para su revisión.

OBSERVACIONES GENERALES:

En la fracción VII del Art. 77, la información que debe publicar deberá ser de información vigente, es decir que la que debe de tener publicada es la del primer trimestre de 2017, ya que es el trimestre en el que enfocamos esta revisión, y en su caso puede publicar la información correspondiente a los trimestres dos y tres del presente año, lo que se observa es que Usted tiene publicado el ejercicio de 2016.

Fracción XII, se solicita publique la información correspondiente a esta fracción ya que es un rubro aplicable a Usted como Sujeto Obligado, en el caso de que se maneje por contraloría como lo menciona, deberá solicitar la información a la dependencia pertinente para publicar la información en este rubro.

Respecto a la fracción XXVIII.b), deberá de realizar el llenado de la fracción en general.

En la fracción XLVIII.c) publica la frase NA, y solamente deberá publicar la palabra "NO".

7. Que de conformidad con lo establecido en el Vigésimo Segundo de los Lineamientos en materia de Verificaciones, la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, remitió el presente Dictamen a la Secretaría Ejecutiva con la finalidad de que sea circulado a los integrantes del Pleno y aprobado en su caso en la próxima Sesión.

8. Que de conformidad con lo que se señala en el Programa Anual de Verificaciones 2017, en su anexo 1, inciso A), numerales 2do y 3ro, se establece que en esta Tercera y última Verificación Diagnóstico 2017, el porcentaje de obligaciones cumplidas tanto comunes como específicas del Sujeto Obligado Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, en el SIPO es de 75.74%, así como el porcentaje de cumplimiento en el Portal de Internet de 75%. **Siendo estos los porcentajes definitivos de la verificación diagnóstico 2017.**

Mediante oficio ICHITAIP/SE/737/2017 de fecha 22 de enero de 2018, el Lic. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez Secretario Ejecutivo, corrió traslado de este proyecto a los Comisionados, y en la presente Sesión Ordinaria número 03 lo somete para que, el Pleno lo discuta y, en su caso, lo apruebe conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Este Pleno es competente para conocer y aprobar el presente Dictamen de la 2da. Verificación Diagnóstico, según lo dispuesto por el artículo 19 apartado B fracción V inciso b), así como los artículos 96 al 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y de conformidad con lo establecido en los Lineamientos que establecen el procedimiento de Verificación y seguimiento del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Chihuahua en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

II.- Que de conformidad con el artículo 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el Vigésimo Quinto de los Lineamientos en materia de Verificaciones, el Sujeto Obligado contó con **cinco días hábiles, computados a partir del día siguiente de la notificación del segundo dictamen de verificación**, para subsanar las observaciones que se le formularon en el citado Dictamen y una vez hecho lo anterior, notificar por escrito al Órgano Garante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se acuerda:

PRIMERO.- Se aprueba el presente dictamen **con Observaciones**, relativas a la 3ra. y última Verificación Diagnóstica del 2017, de las Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

SEGUNDO.- Notifíquese vía correo electrónico, registrado ante este Instituto, el presente dictamen al Sujeto Obligado Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física

Mediante oficio ICHITAIP/SE/737/2017 de fecha 22 de enero de 2018, el Lic. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez Secretario Ejecutivo, corrió traslado de este proyecto a los Comisionados, y en la presente Sesión Ordinaria número 03 lo somete para que el Pleno lo discuta y, en su caso, lo apruebe conforme a los siguientes:



MTRO. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL
COMISIONADO PRESIDENTE



LIC. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO